Por medio de la cual se aprueban unas Pólizas.

LA GERENTE DEPARTAMENTAL CAQUETA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales delegadas mediante Resolución Organizacional No. OGZ 0191 del 11/02/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante proceso de contratación No. CAQ MC 10 2020 fue seleccionado el señor JOSÉ WILLIAM SALAZAR MARULANDA identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.667.014, a quien le fue comunicada la aceptación de la oferta con oficio 2020EE0157367 del 09 de diciembre de 2020. Contrato cuyo objeto es: "La compraventa de archivadores móviles", para la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada Caquetá ubicada en el Km 2 vía a Morelia– Sede Administrativa de PAR INCODER en Liquidación.

1. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 17. GARANTIA del oficio de Aceptación de la Oferta, el Señor JOSÉ WILLIAM SALAZAR MARULANDA, constituyó el día 10/12/2020, con la Aseguradora Seguros del estado S.A. con NIT 860.009.578-6, a favor de la Contraloría General de la República, la siguiente póliza:

 a) Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales (Decreto 1082 de 2015) No. 61-46-101008638, que ampara los riesgos siguientes: a) Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y que estará vigente desde el 09/12/2020 hasta el 30/04/2021; b) Calidad del Servicio, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, que estará vigente desde el 09/12/2020 hasta el 30/04/2021. C) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales en cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato, que estará vigente desde el 09/12/2020 hasta el 31/12/2023.

 b) Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento N° 61-54-101000517 que ampara la reparación de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros originados a causa o con ocasión de la ejecución del contrato, en una cuantía equivalente a 200 SMLMV, que estará vigente desde el 09/12/2020 hasta el 01/03/2021.

Que mediante resolución No 027 del 17 de diciembre de 2020 fueron aprobadas las pólizas No. 61-46-101008638 y No. 61-54-101000517 del 10/12/2020, emitidas por la compañía Seguros del Estado S.A., con NIT No. 860.009.578-6, constituidas por el contratista JOSÉ WILLIAM SALAZAR MARULANDA con C.C. 17.667.014.

2. Que mediante OTROSÍ AL CONTRATO DE SERVICIOS No. CAQ MC 010 2020 del 30 de diciembre de 2020, se efectuó adición al contrato CAQ MC 010 2020 para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2021.

3. Que, de conformidad con lo establecido en cláusula Segunda del otrosí, el CONTRATISTA actualizó las Pólizas No. 61-46-101008638 y No.61-54-101000517 del 10/12/2020, aumentando la vigencia de las garantías, de acuerdo a lo establecido en la invitación pública. Pólizas constituidas con la Aseguradora Seguros del Estado S.A., con NIT No. 860.009.578-6 a favor de la Contraloría General de la República, así:

I. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 61-46-101008638, que ampara los siguientes riesgos: a) Cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y que estará vigente desde el 09/12/2020 hasta el 31/05/2021; b) Calidad del servicio en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, que estará vigente desde el 09/12/2020 hasta el 31/05/2021. c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato, que estará vigente desde el 09/12//2020 hasta el 31/01/2024.

II. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 61-54-101000517, que ampara la reparación de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros originados a causa o con ocasión de la ejecución del contrato, en una cuantía equivalente a 200 SMLMV, que estará vigente desde el 09/12/2020 hasta el 01/04/2021.

4. Que, mediante correo electrónico del día 27 de enero de 2021 la doctora Diana Lorena Ramos Lozano Supervisora del contrato CAQ MC 10 2020, emitió concepto favorable frente a la suficiencia de las pólizas Nos. 61-46-101008638 y 61-54-101000517.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las Pólizas No. 61-54-10100517 y No. 61-46-1008638 del 07/01/2021, emitidas por la compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., con NIT No. 860.009.578-6, constituidas por el Contratista JOSÉ WILLIAM SALAZAR MARULANDA con C.C. NIT 17.667.014, Así:

Póliza	Amparo	Valor Asegurado	Vigencia
Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 61-46-101008638	Cumplimiento del Contrato	1.649.340	09/12/2020 a 31/05/2021
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	824.670	09/12/2020 a 31/01/2024
	Calidad del Servicio	3.298.680	09/12/2020 a 31/05/2021
Póliza de Responsabilidad Civil No.61-54--101000517	Terceros Afectados	175.560.600	09/12/2020 a 01/04/2021

ARTICULO SEGUNDO. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia, Caquetá a los 25 días del mes de enero de 2021

LUIS ALFREDO CARBALLO GUTIÉRREZ
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada Caquetá

Proyectó: Rodrigo Hoyos